

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 11** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2017, del Director General de Administración Local, sobre la clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Valdepiélagos; y de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria de los Ayuntamientos de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.*

Visto el expediente tramitado en esta Dirección General disolución de la Agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención formada por los Ayuntamientos de Valdepiélagos y Redueña y la constitución de una nueva Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.

Vista la Resolución del Director General de Administración Local por la que se acuerda la aprobación del citado expediente.

Visto el Informe-Propuesta del Área de Régimen jurídico Local e Innovación Tecnológica, favorable a dicha clasificación.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio,

HE RESUELTO

1. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Valdepiélagos, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala: Secretaría-Intervención; categoría: Única.

2. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala: Secretaría-Intervención; categoría: Única.

3. Confirmar que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1732/1994, la titularidad del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias corresponderá al funcionario don Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo, por ser el titular con carácter definitivo del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

4. Notificar a los Ayuntamientos y a al funcionario interesado esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Comunicar, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente a la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Resolución a los efectos procedentes.

7. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio o ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 16 de octubre de 2017.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino Mesa.

(03/34.786/17)

